Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de noviembre de 2017.

No. 88

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA de Licitación Pública Nº SH/LPE/103/2017, relativa a la contratación de los servicios de recolección, custodia y traslado de valores, paquetería y depósito de valores, así como embalaje y distribución de moneda fraccionaria en diversas casetas de peaje del Estado de Chihuahua.

Pág. 5394

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Licitación Nº UACJ-LIE-11-2017-006, relativa a la contratación del servicio de seguridad.

Pág. 5395

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Licitación Nº UACJ-LIE-11-2017-007, relativa a la contratación de seguros.

Pág. 5396

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5397 a la Pág. 5411

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA SH/LPE/103/2017 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODÍA Y TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN DIVERSAS CASETAS DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
· UNO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO: VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, OJO LAGUNA, CUAUHTÉMOC, SAVALZA Y GALEANA, POR UN PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.		
DOS	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERIA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE COBRO: JERÓNIMO Y OJINAGA, POR UN PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 09:00 A 09:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.-ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 1.-ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION.
 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

 BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

 ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DEL 2017 EN LAS INSTALACIONES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, ACORDE AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO

ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

> M LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en plazo normal para la adjudicación del siguiente Contrato: Contratación del Servicio de Seguridad que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-11-2017-006	Contratación del Servicio de Seguridad	Días hábiles del lunes 06 al jueves 16 de noviembre de 2017	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 06 al jueves 16 de noviembre de 2017. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de \$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C). Anticino

La UACJ NO otorgará ningún anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será <u>el día jueves 16 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas</u>, en la sala de juntas "XOCHITL", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala de juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el día martes 21 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día viernes 24 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "CHIHUAHUA", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar de entrega e instalación

El Servicio de Seguridad deberá ser prestado en las ubicaciones y jornadas establecidas en el Anexo Técnico No.1, el cual forma parte de estas Bases, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

H).- Capacidad Financiera

Original y copia de los Estados Financieros emitidos por el Contador Público, actualizados al mes de octubre de 2017, originales firmados por el Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.

Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2016, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que resultare de la Declaración Anual impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.

Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de octubre de 2017, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.

En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional y registro estatal de profesiones del Contador Público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a Jos 04 días del mes de noviembre de 2017

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en plazo normal para la adjudicación del siguiente Contrato: Contratación de seguros que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

ſ	No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
Ī			Días hábiles del lunes	1,000.00 M.N.
ı	UACJ-LIE-11-2017-007	Contratación de seguros	06 al miercoles 15 de	(son mil pesos 00/100
1			noviembre de 2017	M.N.)

A).- No podrán participar las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 06 al miércoles 15 de noviembre de 2017. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Lá UACJ NO otorgará ningún anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será <u>el día miércoles 15 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas</u>, en la sala de juntas "XOCHITL", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala de juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México., el día martes 21 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día viernes 24 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas, en la sala de juntas "CHIHUAHUA", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será del día 1 de enero del 2018 a las 12:00 horas, hasta el 1 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

H).- Capacidad Financiera

Original y copia de los Estados Financieros emitidos por el Contador Público, actualizados al mes de octubre de 2017, originales firmados por el Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.

Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2016, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que resultare de la Declaración Anual impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.

Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de octubre de 2017, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.

En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional y registro estatal de profesiones del Contador Público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 04 días del mes de noviembre de 2017

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONVOCATORIAS. EDICTOS DE REMATE. AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

DORA MANUELA LICÓN RAMÍREZ PRESENTE .-

En el expediente número 341/16, relativo al juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADA GANDARA CASTILLO, promovido por LUZ ELENA ARREOLA RIOS, GUADALUPE ISELA LICON ARREOLA, HUMBERTO LICON ARREOLA, LA PRIMERA DE ELLOS CONYUGE SUPERSTITE DEL SR.HUMBERTO LICON GANDARA Y LOS DEMAS HIJOS LEGITIMOS HEREDEROS POR ESTIRPE DE LA PRESENTE SUCESION JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, JULIO CESAR ANDUJO LICON, GUADALUPE ANDUJO LICON, ELVIA ANDUJO LICON BEATRIZ BERTHA ANDUJO LICON, ELISA ANDUJO LICON, DANIEL ANDUJO LICON, MARIO ANDUJO LICON, LUIS FERNANDO ANDUJO LICON, MONICA ANDUJO LICON, TODOS ELLOS HIJOS LEGITIMOS DE LA SEÑORA BERTHA LICON GANDARA DANIEL ANDUJO DOMINGUEZ,HEREDEROS POR ESTIRPE DE LA PRESENTE SUCESION Y ALICIA CONCEPCION AGUIRRE SAENZ CONYUGE SUPERSTITE DE JOSE LUIS LICON GANDARA HEREDEROS POR ESTIRPE Y SOBRINOS Y CONYUGES SUPERSTITES DE LOS SOBRINOS LA DE CUYOS LIBRADA GANDARA CASTILLO, MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y JOSE LUIS LICON AGUIRRE.BEATRIZ ALICIA LICON AGUIRRE, LEONARDO LICON AGUIRRE, GUILLERMO LICON AGUIRRE, HIJOS LEGITIMOS DEL C.JOSE LUIS LICON GANDARA, YA FALLECIDO, A BI, LIBRADA GANDARA CASTILLO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ---CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----- A sus autos el escrito de HIRAM LICÓN ARREOLA, recibido el día uno de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de DORA MANUELA LICÓN RUÍZ, notifíquesele la tramitación del presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADA GANDARA CASTILLO, promovido por LUZ ELENA ARREOLA RÍOS, GUADALUPE ISELA, HUMBERTO, HIRAM y HERNANDO de apellidos LICÓN ARREOLA, así como ELVIA, DANIEL, MONICA, JULIO CESAR, ELISA y MARIO de apellidos ANDUJO LICÓN, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de lista en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. -CD. DELICIAS, CHIH., A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.---- VISTO el estado actual que guardan los presentes autos, se hace la aclaración que el nombre correcto de la persona a notificar por medio de edictos en términos del auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, es DORA MANUELA LICÓN RAMÍREZ y no DORA MANUELA LICÓN RUÍZ, como erróneamente se asentó. Lo anterior para los efectos

legales a que haya lugar, y de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

> ARIO CONTROL DEL ESTA CD. DELICIAS, CHIH., A 2 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETAR POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL/CHÁVEZ GONZÁLEZ

WAM GONZA 2357-84-86-88

EDICTO DE NOTIFICACION

DORA MANUELA LICÓN RAMÍREZ

PRESENTE -

En el expediente número 244/16, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por LUZ ELENA ARREOLA RIOS, GUADALUPE ISELA LICON ARREOLA, HUMBERTO ARREOLA, HERNANDO LICON ARREOLA, HIRAM LICON ARREOLA, LA PRIMERA CONYUGE SUPERTITE DEL SR. HUMBERTO LICON GANDARA Y LOS DEMAS HIJOS LEGITIMOS.PRIMER DE CUJUS DE LA PRESENTE SUCESION JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, JULIO CESAR ANDUJO LICON, GUADALUPE ANDUJO LICON, ELVIA ANDUJO LICON, BEATRIZ BERTHA ANDUJO LICON, ELISA ANDUJO LICON, DANIEL ANDUJO LICON, MARIO ANDUJO FERNANDO ANDUJO LICON LUIS LICON MONICA ANDUJO LICON, TODOS ELLOS HIJOS LEGITIMOS DE LA SEÑORA BERTHA LICON GANDARA DANIEL ANDUJO DOMINGUEZ, SEGUNDA DE CUJUS DE LA PRESENTE SUCESION Y ALICIA CONCEPCION AGUIRE SAENZ,CONYUGE SUPERSTITE DEL C.JOSE LUIS LICON GANDARA TERCER DE CUJUS DEL MANCOMUNDADO DE LA SEPTIMA HIJUELA,MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y JOSE LUIS LICON AGUIRRE ,BEATRIZ ALICIA LICON AGUIRRE,LEONARDO LICON AGUIRRE,GUILLERMO LICON AGUIRRE,HIJOS DEL LEGITIMOS DEL C.JOSE LUIS LICON GANDARA YA FALLECIDO, HUMBERTO LICON GANDARA, en contra de SIN DEMANDADO, existen dos autos que a la letra dicen: CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

--- A sus autos el escrito de HIRAM LICÓN ARREOLA, recibido el día uno de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de DORA MANUELA LICÓN RUÍZ, notifiquesele la tramitación del presente Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO LICÓN GÁNDARA, JOSÉ LUIS LICÓN GÁNDARA Y BERTHA LICÓN GÁNDARA, promovido por LUZ ELENA ARREOLA RÍOS, HIRAM, GUADALUPE ISELA, HERNANDO Y HUMBERTO, de apellidos LICÓN ARREOLA, así como JULIO CÉSAR, ELVIA, ELISA, DANIEL y MARIO de apellidos ANDUJO LICÓN, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en la presente sucesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de lista en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. --

---VISTO el estado actual que guardan los presentes autos, se hace la aclaración que el nombre correcto de la persona a notificar por medio de edictos en términos del auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, es DORA MANUELA LICÓN RAMÍREZ y no DORA MANUELA LICÓN RUÍZ, como erróneamente se asentó. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, y de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Chihuahua.-LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR .-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO

ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZA

DORA MANUELA LICON RAMIREZ

2358-84-86-88

------RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio contencioso.----

SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA LETICIA JUSTO VARGAS, acreditó parcialmente la procedencia de la acción de divorcio intentada; el señor LORENZO LOEZA MORENO se constituyó en rebeldía.------

TERCERO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales el matrimonio celebrado por la señora MARÍA LETICIA JUSTO VARGAS y el señor LORENZO LOEZA MORENO, celebrado el día nueve de enero del año dos mil ocho, bajo el régimen de separación de bienes, declarándose cónyuge culpable al señor LORENZO LOEZA MORENO.-----

diverso numeral 504 del ordenamiento legal en cita.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 11 DE AGOSTO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO ? LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

2442-88-90

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. <u>HUMBERTO BAILÓN BELKOTOSKI</u> HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE <u>FRANCISCO</u> 1. <u>MADERO, CALLE MIRAMAR Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CHAPULTEPEC</u>, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFÍCIE DE 718.42METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	30.00 M	CALLE MIRAMAR
2-3	ESTE	27.00 M	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
3-4	SUR	25.00 M	JOSÉ GUTIÉRREZ CONTRERAS
4-1	OESTE	25.60 M	CALLE FRANCISCO I. MADERO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 551A FOJAS 117DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 3 A LAS 10:30 PM DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 19DE OCTUBRE DE 2017

ATENTAMENTE

O LÓPEZ

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

2388-86-88

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

HUMBERTO BAILON BELKOTOSKI

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. <u>JULIETA HERNÁNDEZ LOZANO</u>HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA <u>CALLE CONSTITUCIÓN, AVE. CHIHUAHUA Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA CENTRO</u>DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 403.83METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	24.70 M	AVE. CHIHUAHUA
2-3	ESTE	25.80 M	CALLE SIN NOMBRE
3-4	SUR	10.00 M	SOLEDAD ASTORGA
4-5	OESTE	16.70 M	MARÍA CHÁVEZ
5-6	SUR	18.20	MARÍA CHÁVEZ
6-1	OESTE	9.90	CALLE CONSTITUCIÓN

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO <u>555</u>A FOJAS <u>121</u>DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 3 A LAS 13:30 PM DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 19DE OCTUBRE DE 2017

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

Z LEO LOPEZ MUÑOZ

JULIETA HERNANDEZ LOZANO

2389-86-88

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. GRISELDA IRENE RAMÍREZ BARBOZA HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE CORONADO, COLONIA TIERRA NUEVA, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 728.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	14.00 M	CALLE CORONADO
2-3	ESTE	25.30 M	CALLE CORONADO
3-4	SUR	48.00 M	TERRENO
			MUNICIPAL
4-5	OESTE	11.00 M	TERRENO
	, -		MUNICIPAL
5-6	NORTE	34.00 M	TERRENO
			MUNICIPAL
6-1	OESTE	14.30 M	TERRENO
			MUNICPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO <u>550</u> A FOJAS <u>116</u> DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES.<u>3</u> A LAS 11:00 PM DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.



GRISELDA IRENE RAMIREZ BARBOZA

2383-86-88

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. <u>GLORIA LUZ CORTEZ ACOSTA</u> HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UDICADO EN LA <u>CALLE CHAPULTEPEC Y ARROYO DE LA IGLESIA, COLONIA CHAPULTEPEC</u> DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE <u>233.79</u> METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	19.00 M	ARROYO DE LA
			IGLESIA
2-3	ESTE	9.50 M	CALLE
		4	CHAPULTEPEC
3-4	SUR	18.80 M	TERRENO
			MUNICIPAL
4-1	OESTE	15.70 M	TERRENO
			MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO <u>554</u>.A FOJAS <u>120 </u>DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES <u>3</u> A LAS 12:30 PM DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS,

CORONADO, CHIHUAHUA A 19 DE OCTUBRE-DE 2017

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

GLORIA LUZ CORTEZ ACOSTA

2384-86-88

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. <u>CECILIA ACOSTA TORRES</u> HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE <u>INDEPENDENCIA</u>, <u>CALLE CUARTA SUR Y CALLE OJINAGA</u>, <u>COLONIA CENTRODE</u> ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE <u>819.09</u>METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	12.60 M	MANUEL RODRÍGUEZ
2-3	NORTE	21.60 M	ALEJANDRO BAGUES
3-4	ESTE	24.00 M	CALLE OJINAGA
4-5	SUR	34.20 M	CALLE CUARTA SUR
5-1	OESTE	23.90	CALLE INDEPENDENCIA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO <u>552</u>A FOJAS <u>118</u>DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 3 A LAS 11:00 PM DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

CECILIA ACOSTA TORRES

2386-86-88

Presidencia Municipal Coronado, Chih.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. <u>MARTHA VERÓNICA CORTEZ ACOSTA</u> HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA <u>CALLE CHAPULTEPEC</u>, <u>COLONIA CHAPULTEPEC</u>DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE <u>314.65</u>METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	18.80 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	ESTE	19.20 M	CALLE
3-4	SUR	20.30 M	CHAPULTEPEC TERRENO
4.1	OFSTE	12.5014	MUNICIPAL
4-1	OESTE	13.50 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 553A FOJAS 119DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 3 A LAS 11:45 PM DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

CORONADO, CHIHUAHUA A 19DE OCTUBRE DE 2017

C. HECTOR ROACHO RODRIGUEZ

MARTHA VERONICA CORTEZ ACOSTA

2387-86-88

-0-

LEO LOPEZ MUÑOZ

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 17/2017, relativo al juicio oral ordinario civil, promovido por FIDEL LEÓN PERÉZ Y LEÓN FELIPE LEÓN PALMA, APODERADOS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de SERGIO RUBÉN ACOSTA Y SANDRA ESPERANZA MORALES ALCALÁ, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar, el escrito recibido el día nueve del mes y año en curso, presentado por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, con la personalidad reconocida en autos, y respecto a lo que manifiesta, tomando en consideración que no fue posible la localización de la demandada SANDRA ESPERANZA MORALES ALCALÁ, con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento a éste de la radicación del expediente número 17/2017, por lo que se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, es decir, entre cada publicación deberán mediar dos días hábiles, y todas las publicaciones deberán hacerse en días hábiles, según el criterio contenido en la Jurisprudencia de la Novena Época; Registro: 169846; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVII, Abril de 2008; Materia(s): Civil; Tesis: 1a./J. 19/2008; Página: 220, registrada bajo el rubro "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL", indicándole que FIDEL LEÓN PÉREZ, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER, por sus propios derechos, le demanda en la vía oral ordinaria civil la siguiente prestación:

- A) El cumplimiento del contrato de apertura de crédito simple y un contrato de hipotecaria, que celebro con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, por una parte Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, a SERGIO RUBÉN ACOSTA CASTRO y SANDRA ESPERANZA MORALES ALCALÁ.
- B) El pago de la cantidad de la cantidad de 173.77 (ciento setenta y tres punto setenta y siete veces el salario mínimo mensual), las cuales equivalen a \$385,844.57 (trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro

pesos 57/100 moneada nacional), por concepto de saldo insoluto de crédito;

- C) El pago de la cantidad de 2.93 (dos punto noventa y tres veces salarios mínimos mensuales), los cuales equivalen a \$6,517.80 (seis mil quinientos diecisiete pesos 80/100 moneda nacional), por concepto de amortizaciones no pagadas, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio:
- D) El pago de la cantidad de 4.52 (cuatro punto cincuenta y dos veces salarios mínimos mensuales), equivalentes a \$10,049.71 (diez mil cuarenta y nueve mil pesos 71/100 moneda nacional), por concepto de intereses vencidos, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;
- E) El pago de la cantidad de 0.55 (punto cincuenta y cinco veces el salario mínimo mensual), los cuales equivalen a \$1,232.33 (mil doscientos treinta y dos pesos 33/100 moneda nacional), por concepto de seguros vencidos, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;
- F) El pago de la cantidad de 8.73 (ocho punto setenta y tres veces el salario mínimo mensual), los cuales equivalen a \$19,384.93 (diecinueve mil trecientos ochenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional), por concepto de pena por mora, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; G) El pago de la cantidad de 1.40 (uno punto cuarenta veces el salario mínimo mensual) los cuales equivalen a \$3,119.01 (tres mil ciento diecinueve pesos 01/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios del mes en curso, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;
- H) EL pago de la cantidad de 0.18 (cero punto dieciocho veces salarios mínimos mensuales), los cuales equivalen a \$410.77 (cuatrocientos diez pesos 77/100 moneda nacional), por concepto de primas de seguro del mes en curso, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;
- I) El pago de la cantidad de 2.10 (dos punto diez veces salarios mínimos mensuales), los cuales equivalen a \$4,678.36 (cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios del mes en curso, más las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;
- J) En caso de que el demandado se abstenga de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se ha efectiva la garantía hipotecaria que se constituyó y se describe en la cláusula décima primera del contrato fundadorio de la acción;
- K) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y para lo cual se le concede un término de **NUEVE DÍAS, MÁS UNO**, por razón del desconocimiento de su paradero, contado a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme de los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Asimismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de ésta se dejaron de contestar, en términos de los numerales 245 y 251 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 141 y 142 del cuerpo de leyes en consulta. Expídase el edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma **JESÚS ESCUDERO MANJARREZ**, Secretario Judicial del Juzgado Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial **ARACELY GUARDADO SIMÉNTAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 17 DE AGOSTO DELSONO
LA SECRETARIA JUDICIALI SUPERIOR DO LA SECRETARIA JUDICIALI SUPERIOR DE LA SECRETARIA SUPERIOR DESCRITARIA SUPERIOR DE LA SECRETARIA SUPERIOR DE LA SECRETARI

SERGIO RUBEN ACOSTA

2390-86-87-88

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONDCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MARTIN IBARRA ROSALES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE NO. 84 DE LA COLONIA FERROCARRILERA, DE LA JUNTA, MPIO. DE GUERRERO, CHIH, CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON UNA CONSTRUCCION DE 55.77 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW-63-00	11.45 M	CALLE DIVISION DEL NORTE
2-3	NW-27-00	11.50 M	JESUS MANUEL HERNANDEZ MURILLO
3-4	NE-63-00	11.45 M	MA. DEL SOCORRO HERNANDEZ MURILLO
4-1	SE-27-00	11.50 M	MA. DE LA LUZ VARGAS CARREON

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM.1542, A FOJAS NÚMERO 41-A CUARENTA Y UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 23 DE OCTUBRE DE 2017

A T E N T A M E N T E
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUERRERO

LIC. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES

LIC. GUSTAVO A SOBOERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN IBARRA ROSALES

2441-88-90

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SOCORRO BAEZA DE SOLTERO Y ROSENDO SOLTERO ROACHO

PRESENTE.-

En el expediente número B919/14, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, en contra de SOCORRO BAEZA DE SOLTERO Y ROSENDO SOLTERO ROACHO, existe un auto que a la letra dice:------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - - Por recibido el escrito en este Tribunal, a las catorce horas con cinco minutos, del día cuatro de los corrientes, signado por el JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ compareciendo con la personalidad que tiene reconocida, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, confecciónense los EDICTOS a fin de que se realice la notificación correspondiente en los términos ordenados por los artículos 497 y 499 del referido Código, que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición Local, por lo que gírense los oficios para tal efecto. Haciéndosele saber a los interesados, que el término indicado empezará a computar a partir del día siguiente hábil de la publicación del último de ellos. Por otro lado, guardense en el Secreto los sobres cerrados que adjunta, hasta su oportunidad procesal, tal como lo prevé el numeral 290 del citado

-----NOTIFIOUESE-----

 - - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quién actúa y da fe-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,

A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZ

SOCORRO BAEZA DE SOLTERO

2395-86-88

CALDELES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE .-

En el expediente número BIS 646/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, en contra de MARIA ANCHONDO DE MADRID, JOSE SOCORRO MADRID Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO

DOS MIL DIECISIETE. ----

--- Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las catorce horas con cinco minutos del día de ayer, signado por el Licenciado JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ BAEZA, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, siendo el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que notifíquesele a la parte demandada, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por DOS veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los numerales 497 y 498 del Código en cita. Por último, se le tiene exhibiendo dos sobres cerrados, que dice contener los pliegos de posiciones al tenor del cual deberán absolver JOSÉ SOCORRO MADRID y MARÍA ANCHONDO DE MADRID, por lo que resguárdense en el Secreto hasta el verificativo de la audiencia respectiva. -------

- - - Así lo acordó y firma la licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos, licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

-----NOTIFÍQUESE:-----

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ..-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



MARIA ANCHONDO DE MADRID

2394-86-88

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSARIO LETICIA ISLAS ACOSTA PRESENTE.

En el expediente número 243/2008 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, obra una sentencia que en su parte conducente dice: ------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - V I S T O S, para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSARIO LETICIA ISLAS ACOSTA; expediente número 243/2008;

Por lo expuesto y fundado se resuelve: -----

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que la demandada no se excepcionó; en consecuencia: - - -- - - TERCERO.- Se condena a ROSARIO LETICIA ISLAS ACOSTA, a pagar a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad correspondiente a 65.9630 VSM (SESENTA Y CINCO PUNTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), la cual deberá cubrirse en su equivalente en Moneda Nacional al valor que tenga el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal al momento de hacerse el pago, por concepto de adeudo principal; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a partir del mes de junio del año dos mil seis, a razón del 9% anual, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, Moneda Nacional, al momento de efectuarse el pago; así como al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles, concediéndoles un término de cinco días para ello.----- - - CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de intereses

--- Q U I N T C.- N O T I F I Q U E S E a la demandada, transcribiéndole los puntos resolutivos de la presente resolución por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edita en esta Ciudad, de conformidad con lo

preceptuado por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles.----N O T | F | Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 02 DE AGOSTO DEL 2012.

LICENCIADA KARLA SOLEDAD IDALGO DOMINGUEZ SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SETTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

-0-

ROSARIO LETICIA ISLAS ACOSTA

2396-86-88

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.-

C. NARCISO JIMENEZ PRESENTE.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 319/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, promovido el C. SERGIO ADRIÁN PAREDES ESTRELLA Y/OTROS, en contra de NARCISO JIMENEZ. Se dictó el siguiente auto: -

OJINAGA, CHIH., A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. - - -Agréguese a los autos el escrito del C. LIC. JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, se ordena abrir el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS común a ambas partes. Túrnense los autos a la C. Secretaria Judicial Delma Elsy Ramos Valenzuela a fin de que se sirva realizar el cómputo respectivo. Así mismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: A).-CONFESIONAL a cargo de la parte demandada el C. NARCISO JIMENEZ, a quien deberá de citársele con toda oportunidad a fin de que comparezca personalmente a este Tribunal a absolver posiciones de propia y viva voz y no mediante apoderado, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso presuntivamente de las posiciones que se le formulen y sean calificadas de legales, fijándose las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO; B).- DOCUMENTAL PUBLICA consistente en copia certificada de la inscripción número 85 a folios 86 del libro 227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, documental que se tiene por admitida y desahogada por así permitirlo su propia naturaleza, dándose vista a la contraria en los términos del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; C).-DOCUMENTALES PRIVADAS consistente en SESENTA Y CUATRO planos y acta de posesión, dándose vista a la contraria en los términos del artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; D).- INSPECCIONES JUDICIALES que se practiquen en los diversos inmuebles IOS terminos del artículo 324 del Codigo de Procedimientos Civiles en vigor).- INSPECCIONES JUDICIALES que se practiquen en los diversos inmuebles motivo del presente juicio, mismas que versarán sobre los puntos señalados, fijándose para su desahogo las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los predios de los CC. SERGIO ADRIAN PAREDES ESTRELLA, SAUL PAREDES ESTRELLA, JESUS ERASMO PAREDES ESTRELLA, OLAYA ISABEL ALVARADO LEE, GREGORIO ALVARADO LEE, GREGORIO ALVARADO LEE, GRARDO VAZQUEZ MEDINA, ALVARO VAZQUEZ SALAZAR, JESUS VAZQUEZ SALAZAR; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. CARLOS VILLANUEVA PIÑA VILLANUEVA, JOSE ALFREDO SANCHEZ LUJAN, LUIS FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TRECE TREINTA, CATORCE, HORAS DEL DIA VEINTICUATO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. CARLOS VILLANUEVA PIÑA VILLANUEVA, JOSE ALFREDO SANCHEZ LUJAN, LUIS FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE, HORAS DEL DIA VEINTICUATO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los predios de los CC. LUIS ALBERTO PAYEN VILLANUEVA, MARIA CONCEPCION PAYEN VILLANUEVA, LUIS PAYEN URQUIDEZ, ALICIA VILLANUEVA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL RAMOS ALVARADO, MARCOS VILLANUEVA, DAVIGUEZ, GUSTAVO CAMRAS TRINIDAD DANMEZ TAMACHICA SE PROCESAR DA DA PAREDES CAMBADA. TENIDADA DA MIDEZ TREINTA ONCE CARRASCO GAMBOA, FIDENCIO RAMIREZ JAQUEZ, JAVIER CARRASCO GAMBOA, TRINIDAD RAMIREZ MACHUCA; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE, HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ADRIAN ESTRELLA NAVARRETE, OSCAR RAMIREZ ALVAREZ,
JESUS MANUEL VALENZUELA RAMIREZ, JESUS GUADALUPE ALMANCE
RAMIREZ, JESUS BARRIENTOS MOLINA, DELMA ALICIA FAVELA, JESUS
MANUEL NIETO RAMIREZ Y JESUS MANUEL NIETO RAMIREZ; Se fijan las DIEZ
TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO por los que respecta a los CC. JORGE LUIS NIETO RAMIREZ; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. UBALDO PADRON TORRES, EPIFANIO SUCHIL GALINDO, NORBERTO AGUILAR JAQUEZ, ADRIAN ZUÑIGA ARENIVAS, JESUS ISRAEL PERALEZ PIÑA, MANUEL VARELA ALMANZA; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA, DOCE, DOSE ARTURO BARRIENTOS MACHADO, RAMON GABALDON LEVARIO, JESUS RODRIGUEZ VENEGAS, FRANCISCO DOMINGUEZ CARRASCO, LORENZO JAVIER HIDALGO LUJAN, CARLOS MADRID RODRIGUEZ, ROBERTO PIÑA MOLINAR, ABELARDO VAQUERA CARRASCO, JOSE ANTONIO VAQUERA CARRASCO Y CANDELARIA VAQUERA MOLINA; SE fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA TRECE, TRECE TREINTA Y CATOCE HORAS DEL DIA TREINTA DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA, ONCE TREINTA, DOCE, DOCE TREINTA, TRECE, TRECE TREINTA Y CATOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO DEL DILA ELIDA EL DAN EN CURSO. DEL AÑO EN CURSO, por lo que respecta a los CC. ROGELIO ROMERO PADILLA, ELIDA BUSTAMANTE NUÑEZ, HECTOR VICENTE GUTIERREZ PADILLA, ELIDA BUSTAMANTE NUNEZ, HECTOR VICENTE GUTIERREZ NAVARRETE, JULIO CESAR GALINDO ORTEGA, SALOME GALKINDO ORTEGA; Se fijan las DIEZ TREINTA, ONCE, ONCE TREINTA HOIRAS, DEL <u>DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO</u>; E).-PERICIAL misma que versará sobre los puntos indicados, nombrando como perito de su parte al ING. JOSE DE LA CRUZ RONQUILLO GOMEZ, a quien deberá de hacérsele saber su nombramiento para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido. Así mismo se previene a la contraria para que en el término de tres días designe perito de su parte, apercibido, que de no hacerlo esta Tribuna lo hará en su rebaldía. El parte apercibido que de no hacerlo esta Tribuna lo hará en su rebaldía. previene a la contraria para que en el término de tres días designe perito de su parte, apercibido que de no hacerlo este Tribuna lo hará en su rebeldía; F).TESTIMONIAL HOSTIL a cargo de los señores LORENZO OLIVAS, ARNALDO VALENZUELA COLOMO Y JESUS MANUEL AGUIRRE, quienes deberán ser citados en los domicilios señalados, fijándose para su desahogo las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; G).- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, ASI COMO LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES dígasele que la misma le será tomada en cuenta en su portunidad. Guárdes en el carseto de ceta Tribunal el coher cereda que disco oportunidad. Guárdese en el secreto de este Tribunal el sobre cerrado que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la parte demandada, así como el interrogatorio de las preguntas que se les formularan a los testigos mencionados. Túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrito a este

Tribunal a fin-de que se sirva realizar las notificaciones ordenadas. Así mismo se ordena notificar el presente proveído por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día hábil de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 290, 291, 310, 324, 331, 332, 343, 344, 362, 368, 369, 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. NOTIFIQUESE: ----- - - Así, lo acordó y firma la LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, en unión de la Secretaria Judicial C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 11 OCTUBRE 2017 C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

DELMA ELSTRAMOS VALENZUELA.

NARCISO JIMENEZ

2417-88-90

-0-EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ ROSALES Y KARLA GRISEL MOLINA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ

MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. - - - - - - - - -

- - - V I S T O S, para resolver los autos, relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de Apoderado legal de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anonima, Institucion de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los C. C.JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROSALES Y KARLA GRISEL MOLINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, tramitado bajo el expediente B966/2014 del índice de este Tribunal : - -

--- PRIMERO: Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. ----------

- - SEGUNDO: El actor probó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía. En consecuencia, se condena a los C. C. JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROSALES Y KARLA GRISEL MOLINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ A pagar a la actora la cantidad de \$631,493.66 (seiscientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 66/ 100 Moneda nacional) resultantes de la suerte principal más los intereses normales y moratorios causados así como los que se sigan devengando y demás prestaciones reclamadas hasta la total liquidación de la suerte principal.--------

- - - TERCERO: Si en los próximos CINCO días los demandados no hacen el pago de la cantidades a que se les condena, hágase efectiva la GARANTIA REAL HIPOTECARIA y con su producto el pago al actor en el orden legal

- - CUARTO - Notifiquese a los demandados la presente resolución a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROSALES por medio de cedula y a KARLA GRISEL MOLINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, a través de edictos en virtud de su

-----NOTIFIQUESE------ - - Así lo resolvió y firma la C. LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez Segundo

de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, ante el licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. - -

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 09 DE MAYO DEL 2017.

EL/SECRETARIO NAVA GONZÁLEZ.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ROSALES

FDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 22, DE LA MANZANA: 298, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 12.00 mts. Linda con lote 11

Al Sur: Al Este: 12.00 mts. 22.50 mts. Linda con Calle Taiin Linda con Calle 51a

Al Oeste:

22.50 mts.

Linda con lote 21

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 45 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:32 horas del día 12 de Junio de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Junio de 2017.

AMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL n. atunyaminnyo 2015-2018 BUENAVERTURA CETA

El Presidente Municipal el Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ANGELICA GONZALEZ RODRIGUEZ

2419-88-90

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ALFREDO ZAIT ECHEVARRIA SOLIS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 232, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 265.59 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Noreste:

33.04 mts. 19.90 mts. Linda con lote 1

Al Sur: Al Oeste:

26.70 mts.

Linda con Calle Privada de Abasolo Linda con Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 46 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:58 horas del día 12 de Junio de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el S. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ALFREDO ZAIT ECHEVARRIA SOLIS

2420-88-90

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) DAVID CHAVEZ RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 8 DE LA MANZANA: 158, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890. San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 315.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:

21.00 mts. 21.00 mts.

Linda con Miguel Romero

Al Sur:

15.00 mts.

Linda con Adrian Cervantes Linda con Héctor Salvador Renteria

Al Este: Wong Al Oeste:

15.00 mts.

Linda con Calle 25^a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 47 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:30 horas del día 12 de Junio de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Junio de 2017.

TENTAMENTE:

Presidencia municipal

El Presidente Municipal el C. Mirjam Caballero Array. AVUITAMIENTO 2015-2018

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

DAVID CHAVEZ RODRIGUEZ

2421-88-90

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUZ VARELA RIOS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 233, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 492.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: Al Sur:

24.00 mts. 24.00 mts. Linda con Lote 1 Linda con Calle Ojinaga Linda con Lote 7

Al Este: Al Oeste: 20.50 mts. 20.50 mts.

Linda con Calle Ventura Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 33 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:16 horas del día 26 de Abril de 2017

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 26 de Abril de 2017.

TENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal et C. Miriam Caballero Arrast. AYUNTAMIENTO 2015-2018

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUZ VARELA RIOS

2422-88-90

-0-

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>LUZ ELENA PONCE SOTO</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 4, DE LA MANZANA: 91, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>1,848.60 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:</u>

Medidas y Colindancias

Al Norte: 58.50 mts. Linda con Alberto Varela
Al Sur: 58.50 mts. Linda con Calle Abasolo
Al Este: 31.60 mts Linda con Guadalupe Rodríguez
Al Oeste: 31.60 mts. Linda con Calle 1ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 50 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:49 horas del día 14 de Junio de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 14 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUZ ELENA PONCE SOTO

2423-88-90

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) <u>C. MARIO ALBERTO RIVERA DUARTE</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 8-B, DE LA MANZANA: 2-B, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA LAS MANZANAS, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>1468.83 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 25.00 mts. Linda con Lorenza Bencomo

Al Sur: 7.30 + 12.90 + 3.15 mts. Linda con José Ramón González

y calle Ocampo

Al Este: 87.00 mts. Linda con Marcial Peña y Rogelio

Ramírez

Al Oeste: 53.30 mts. Linda con Sergio Bencomo

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 34 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:03 horas del día 26 de Abril de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 26 de Abril de 2017.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AVUNTAMIENTO 2016-2018

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras BUENAVENTELLA, CLES

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MARIO ALBERTO RIVERA DUARTE

2424-88-90

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>SUSANA VELOZ MORALES</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 5, DE LA MANZANA: 183, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMEÑO, C.P. 31890,</u> San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>836.60 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 35.70 mts. Linda con Monserrat Payan
Al Sur: 34.80 mts. Linda con Calle Sarabia
Al Este: 23.20 mts Linda con Calle 17a
Al Oeste: 24.50 mts. Linda con Miquel Chávez (Sucs)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 69 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:00 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.

A TENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras presidencia municipal

H. AYUNTAMIENYO 2016-20 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

SUSANA VELOZ MORALES

2425-88-90

-0-EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>JAQUELINE CASTILLO ACOSTA</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 1, DE LA MANZANA: 325, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>1,439.66 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 31.10 mts. Linda con Calle Privada de Amapolas
Al Sur: 31.10 mts. Linda con Calle Gardenias
Al Este: 46.90 mts Linda con Lote 3 y Lote 10
Al Oeste: 45.70 mts. Linda con Calle 37ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 65 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:23 horas del día 24 de Julio de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 24 de Julio de 2017.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

JAQUELINE CASTILLO ACOSTA

2426-88-90

-0-

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura. Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>LEONARDO ANTONIO PIZARRO MONTES</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 19, DE LA MANZANA: 297, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>270.00 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	12.00 mts.	Linda con Lote 8
Al Sur:	12.00 mts.	Linda con Calle Tulum
Al Este:	22.50 mts	Linda con Lote 20
Al Oeste:	22.50 mts.	Linda con Lote 18

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 72 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:30 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LEONARDO ANTONIO PIZARRO MONTES 2427-88-90

-0-FDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>SUSANA VELOZ MORALES Y MARIELA VELOZ MORALES</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 2, DE LA MANZANA: 167, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMEÑO, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>684.60 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	42.00 mts.	Linda con Rebeca Chávez Mancha				
Al Sur:	42.00 mts.	Linda con Calle Francisco I. Madero				
Al Este:	16.30 mts	Linda con José Antonio Veloz Morales				
Al Oeste:	16.30 mts.	Linda con Rebeca Chávez Mancha				

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 75 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A/TENTAMENTE:

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.

El Presidente Municipal el Miriam Caballero Arras E. A



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

-0-

SUSANA VELOZ MORALES

2428-88-90

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>CECILIA TREJO HERMOS/ILLO</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 6-B, DE LA MANZANA: 190, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>275.00 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

wicaidas y comidancias							
Al Norte:	10.00 mts.	Linda	con	Pequeña	propiedad	de	
Buenaventura							
Al Sur:	10.00 mts.	Linda con Calle Francisco Sarabia					
Al Este:	27.50 mts	Linda	con Lo	te 7			
Al Oeste:	27.50 mts.	Linda	con Lo	te 6-A			

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 73 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:40 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

CECILIA TREJO HERMOSILLO

2429-88-90

-0-

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. <u>EVELIA BERTHA HERRERA GRAJEDA</u>, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el <u>LOTE: 1, DE LA MANZANA: 372, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890</u>, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de <u>640.92 M2</u>, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	23.80 mts.	Linda con Calle Jazmine
Al Sur:	26.00 mts.	Linda con Lote 4
Al Este:	26.00 mts	Linda con Lote 2
Al Oeste:	25.53 mts.	Linda con Calle 29 1/2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 74 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:50 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.

El Presidente Municipal el O Mirjam Caballero Arras

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el A-Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTALIENTO 2016-2018
BUENAVENTUZA, CEUL

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

EVELIA BERTHA HERRERA GRAJEDA

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RIGOBERTO LUJAN BENCOMO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1-B, DE LA MANZANA: 244, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMEÑO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 471.98 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 20.00 mts. Linda con Calle Francisco Javier Mina Al Sur: 20.00 mts. Linda con Lote 2

Al Este: 23.60 mts Linda con Lote 1 Linda con Calle 13a 23.60 mts.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 70 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:10 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.



El Presidente Municipal el à. Miriam Caballero Arras 18. APENTAMIENTO 2016-2018



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

RIGOBERTO LUJAN BENCOMO

2431-88-90

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSCAR BENCOMO SEPULVEDA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 8, DE LA MANZANA: 195, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas v Colindancias

Al Norte: 20.00 mts. Linda con Lote 7

Al Sur: 20.00 mts. Linda con Calle Mariano Matamoros

Al Este: 40.00 mts Linda con Lote 9 Al Oeste: 40.00 mts. Linda con Calle 29a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 71 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:20 horas del día 16 de Agosto de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 16 de Agosto de 2017.

TENTAMENTE:

El Presidente Municipal el & Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

2432-88-90

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. VICTOR MANUEL CALDERON QUINTANA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 1, DE LA MANZANA: 244, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EL CARMEÑO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 834.24 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Linda con Calle Francisco I. Madero Al Norte: 35.20 mts.

Al Sur: 35.50 mts. Linda con Lote 2 Linda con Calle 15a Al Este: 23.60 mts Al Oeste: 23.60 mts. Linda con Lote 1-B

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 77 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:20 horas del día 05 de Septiembre de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de Septiembre de 2017.

TAMENTE:

El Presidente Municipal el C Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AVUNTAMIENTO 2016-2018 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

VICTOR MANUEL CALDERON QUINTANA 2433-88-90

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NORA ALICIA RUIZ ESPINOZA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 75, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 790.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: 31.50 mts. Linda con Lote 1 Al Sur: 31.50 mts. Linda con Calle Azaleas Al Este: 25.10 mts Linda con Lote 4 Al Oeste: 25.10 mts. Linda con Calle Geranios

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 78 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:40 horas del día 05 de Septiembre de 2017.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de Septiembre de 2017.

TENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

-0-

NORA ALICIA RUIZ ESPINOZA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GRACIELA JUAREZ TORRES.-PRESENTE-

Que en el expediente número 464/2017, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GRACIELA JUAREZ TORRES, se dictó un auto que a la letra dice:

Se Autoriza Emplazamiento por Edictos

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderada de la parte actora, como lo solicita, toda vez que en el contrato de crédito base de la acción las partes convinieron en señalar como domicilios para oír y recibir notificaciones, respecto de todos los actos jurídicos que se contienen en el contrato, los que obran en la Cláusula Segunda del capítulo de Cláusulas Generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y habiéndose acreditado fehacientemente que la demandada GRACIELA JUÁREZ TORRES, no habita en el domicilio convencional señalado en dicho contrato, tal y como se advierte de la constancia actuarial de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete, realizada por el fedatario judicial, Licenciada María Guadalupe Sánchez Herrera, la cual obra agregada en autos a foja "132", en la cual se hizo contar que en la vivienda ubicada en CALLE ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO 2122, DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR, ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD, no habita la demandado; en consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplácese a GRACIELA JUÁREZ TORRES, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO. En el entendido de que **DEBERÁN DE MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES ENTRE** CADA PUBLICACIÓN, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a la parte demandada que el LICENCIADO JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL, ejercitando la ACCION HIPOTECARIA, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así mismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que del mismo deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber a la parte demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándola con los hechos que pretenda acreditar y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se le impondrá una multa de hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$3,774.50 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del citado cuerpo de leyes antes citado. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a la demandada para que en

su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifieste si no habla idioma español o si pertenece a algún pueblo indígena o presenta una discapacidad que le impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se le hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberá manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. En el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Máster en Derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario Judicial Licenciado JESÚS MEDINA LUJAN, con quien actúa y da fe. DOY.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE OCTUBRE DE 2017 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS/OFL/ DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO/JESUS MEDINA LUJAN

GRACIELA JUAREZ TORRES

2434-88-90-92

EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROGELIO VARELA OLIVAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncio sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 6, DE LA MANZANA: 237, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 460.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte: Al Sur:

19.20 mts. Linda con Lote 3

Al Este:

19.20 mts. 24.00 mts

Linda con Calle 35a

Al Oeste: 24.00 mts. Linda con Lote 5

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 79 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:40 horas

Linda con Calle Bugambilias

del día 05 de Septiembre de 2017. El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 05 de Septiembre de 2017.

TENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

ROGELIO VARELA OLIVAS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL;

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Brayos, con residencia en esta Ciudad Juárez. Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 439/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en su carácter de apoderado de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ROSALIO ANTONIO RAMOS ARREOLA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----- -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$905,000.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio que más se acercan, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en -----NOTIFIQUESE:----- - - Así, lo acordó y firma el Suscrito C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria la C. Licenciada MA. GUADALUPE RIVERA SOTO, con quien actúa y da fe. Doy fe." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Privada de Dakota No. 611, Lote 6 Manzana 1, Condominio Los Tulipanes, Partido Romero de esta Ciudad, con superficie de 137.2300M2., y que obra inscrito bajo el numero 103 folio 112 del Libro 5025 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito'

POSTURA LEGAL: \$603,333.34/100 (SETSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Octubre del año 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

STADO PLIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

* Edicto de Notificación*

María de Lourdes Martínez Balbuena

Se le hace saber que en el juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Gerardo González Rentería apoderado de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, radicado bajo el expediente 893/15, en su contra y de Roberto Cook Contreras, el cual se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, se ordenó la apertura del periodo probatorio por un término común de cuarenta días, de los cuales los diez primeros días serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta días restantes serán para su desahogo. En virtud de que se ignora su domicilio se les hace saber por medio de edicto que deberá de publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua, EST Jesús Alberto Hernández Barraza Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Givil Distrito Judicial Bravos OISTRITO BRAVO

MARIA DE LOURDES MARTINEZ BALBUENA 2439-88-90 -()-EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RESENTE .-

EN ESENTE.

En el expediente número 563/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por NIEVE AURORA MALOOF ARZOLA, en contra de CARMEN JIMENEZ DE MADRID, TOMAS MADRID Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --

- - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las catorce horas con cinco minutos del día de ayer, signado por el Licenciado JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ BAEZA, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, siendo el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a las partes, de conformidad con el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. por lo que notifíquesele a la parte demandada, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por DOS veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser de SIETE en SIETE días, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los numerales 497 y 498 del Código en cita. Por último, se le tiene exhibiendo dos sobres cerrados, que dice contener los pliegos de posiciones al tenor del cual deberán absolver TOMAS MADRID Y CARMEN JIMÉNEZ DE MADRID, por lo que resguárdense en el Secreto hasta el verificativo de la audiencia respectiva. ---

-----NOTIFÍOUESE:----- - - Así lo acordó y firma la licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos, licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, con quien actúa v da fe. DOY

AURORA DAVILA CANTU.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ..-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

-0-

ELSECRETARIO RENE NAVA GONZÁLEZ.

CARMEN JIMENEZ DE MADRID

2393-86-88

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número 1084/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LAURA JEANETT APONTE ESPARZA y/o DANIEL BENJAMIN TALAMANTES TORRES, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, recibido en este Juzgado el día veintiséis de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Alameda Le mans Oriente número 912, lote 3, manzana 5, del fraccionamiento Urbi Alameda Versalles Privada Lyon, en esta Ciudad, con una superficie de 129.9530 metros cuadrados e inscrito con el numero 78 a folios 79 del libro 5492 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$571,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -

CIUDAD JUAREZ, CHILHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ STRITO BRANOS

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 521/2015, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICS. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LA C. RAMONA GOMEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES, -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DEL 2017 LA SECRETARIA DE ACUERDO LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARGINO MOBILI

RAMONA GOMEZ OLIVAS

2443-88-90

-0-AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO RA TUCKER, Notario Público BECERRA Número Veintiocho, en ejercicio para este Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso do para estado de Chihuahua, mediante este aviso do para estado de Consideren este accesidaren este acc conocer a quienes derecho, que media consideren derecho, que mediante escritura pública número **73,495** de fecha 8 de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria bienes señor MARGARITO ANCHONDO SIGAL para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores RENE RENE ARTURO, CÉSAR ALBERTO Y LAURA PATRICIA todos de apellidos ANCHONDO CAMPOS, en su carácter de presuntos herederos la última a su vez comparece por su propio derecho, en calidad de albacea de la sucesión, del señor MARGARITO ANCHONDO SIGALA, quien ciudad de El Paso Texas, veintidos de octubre de 2016. quien falleció en la EUA,

se considere con derecho herencia, deberá comparecer ante suscrito fedatario dentro del término de ante días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 23 de octubre de 2017.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETAÑO BECERRA TUCKER

LAURA JEANETT APONTE ESPARZA

2392-86-88

MARGARITO ANCHONDO SIGALA

2401-87-88

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar Distrito Bravos Cd.Juárez. Chih.

EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 1893/2008 formado con motivo del Juicio de Divorcio Contencioso, intentado por BENJAMIN DOMÍNGUEZ DE LEON en contra de LAURA LORENA VERA VERA, v:

RESULTANDO CONSIDERANDOS

POR ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta.

SEGUNDO.- El actor demostró los hechos constitutivos de su acción.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a BENJAMIN DOMÍNGUEZ DE LEON con LAURA LORENA VERA VERA, quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, de conformidad con lo ordenado por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- La sociedad conyugal queda terminada y liquidada en los términos establecidos en el ultimo considerando de esta sentencia.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copia de la misma con los insertos necesarios tanto al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley, al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio y haga las anotaciones marginales tanto en el acta de matrimonio numero 61 del libro 78 a folios 75 de fecha veintidós de enero de dos mil ocho en la Oficialia 05; Así como en el acta de nacimiento del C. Benjamin Domínguez de León registrada bajo el numero 15425 del libro 56 a folios 149, levantada el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco en la Oficialia 01; así como al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda haga las anotaciones marginales en el acta de nacimiento de Laura Lorena Vera Vera inscrita bajo el numero 221 del libro 198 a folios 21 de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco en la Oficialia 01 de Santa Bárbara, Chihuahua. Tal y como lo prevé los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO SENTENCIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR ANTE LA C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el termino que marca el articulo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el articulo 397 Fraccion II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE:

Asi, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ con quien actua y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4^a. No. 3013, C.P. 31050 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823 Chihuahua, Chih.

\$ 36.42
\$2,196.95
\$1,098.48

Publicación de otras resoluciones o \$7 21 documentos conforme a la Ley, por renglón.

Anexo que exceda de 96 páginas \$36.61

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$896.21 Media página \$448.10

Periódico Oficial y Anexo en formato \$26,70 digital c/ejemplar

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA ENCARGADO



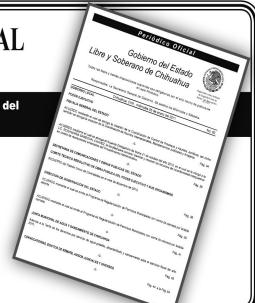
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA **ENCARGADO**

Calle 4a. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.edo.chihuahua.gob.mx